

# Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 17 de enero de 2013.  
10468

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL. Emisor: BANCO DE CHILE

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hecho Esencial respecto de esta institución que el *Banco Central de Chile* ha comunicado al *Banco de Chile* que, por Acuerdo de Consejo N° 1730-02-130117 adoptado en sesión celebrada con esta misma fecha y de conformidad a lo previsto en el artículo 30 letra b) de la Ley 19.396, se procedió a determinar el precio de enajenación de las opciones de suscripción de las 1.279.502.316 acciones ordinarias serie "*Banco de Chile-T*", emitidas por esta Institución con motivo del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de octubre del año 2012, correspondientes al accionista *Sociedad Administradora de la Obligación Subordinada SAOS S.A.* por las acciones que se encuentran prendadas a favor del *Banco Central de Chile*.

Las referidas opciones se ofrecerán preferentemente a los accionistas series A, B y D de la *Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A.* en el "Período de Oferta Preferente Especial" que se iniciará el día 19 de enero y concluirá el día 17 de febrero, ambos de 2013.

De conformidad al citado acuerdo del *Banco Central de Chile*, el precio de cada opción será el siguiente:

*"El precio de la opción de suscripción (el "Precio de la Opción") corresponderá al mayor valor entre \$ 0,1; y, el valor que resulte de la diferencia entre el factor 0,9752 aplicado sobre el precio promedio ponderado de transacción bursátil de las acciones del Banco de Chile, registrado en bolsas de valores nacionales, en los tres días hábiles bursátiles anteriores a la fecha en que se adquiera la opción respectiva (el "Precio Promedio Ponderado de la Acción") y, \$ 62,0920.*

# Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

*Para estos efectos, el Precio Promedio Ponderado de la Acción se determinará, para cada día, conforme al promedio de las transacciones de las acciones del Banco de Chile ponderado por montos transados en los tres días hábiles bursátiles anteriores al día en que se adquiera la opción respectiva, teniendo presente que el valor correspondiente al Precio Promedio Ponderado, respecto del inicio del período de oferta preferente especial, será de \$ 71,4. Dicho valor considera los precios resultantes del primer período de oferta preferente a que se refiere el artículo 30 letra a) de la Ley N° 19.396, de manera que, el Precio de la Opción corresponderá inicialmente a \$ 7,5 por cada acción del Banco de Chile, rigiendo, en lo sucesivo, el Precio Promedio Ponderado de la Acción que resulte de la aplicación de la metodología indicada precedentemente.*

*En todo caso, y para efectos de la venta de las opciones de suscripción, el Precio de la Opción corresponderá a \$ 7,5 por cada acción del Banco de Chile siempre que el Precio Promedio Ponderado de la Acción, determinado en la forma antes indicada, no exceda de \$ 76,9 o sea inferior a \$ 71,3.*

*El Precio de la Opción que se determine conforme a lo antedicho, deberá ser pagado al contado en las condiciones fijadas por el Banco de Chile para efectos del aumento de capital de esa empresa bancaria, y su procedimiento de cálculo regirá también por el plazo previsto en el inciso final del artículo 30 letra b) de la Ley N° 19.396, en los términos previstos en esa letra.”*

Adicionalmente, el Banco Central de Chile dispuso que corresponderá a la Sociedad Administradora de la Deuda Subordinada SAOS S.A. ofrecer preferentemente las opciones a los citados accionistas al precio antes señalado, el que deberá ser comunicado previamente por dicha sociedad al Banco Central de Chile, informándolo además, a los interesados al inicio de cada día del “Período de Oferta Preferente Especial”.

Saluda atentamente a Usted,



**Arturo Tagle Quiroz**  
Gerente General